Suscrición

En la capital, 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelanto.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3410

JUEVES 9 FEBRERO DE 1888.

Seccion Oficial.

Gaceta del 6.—No contiene disposición alguna de interés general.

A nuestros lectores.

Desde 1.º Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde dicho dia, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital. . . .	5 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro.	25 ptas.
Extrangero, trimestre.	7'50 »

LO DE RIO TINTO.

La prensa llegada ayer, no alcanza á relatar lo ocurrido en Rio Tinto y sólo habla aun por referencias. Hé aquí lo que nos dicen los telégramas de ayer:

Madrid 7.—Reina completa tranquilidad en Rio Tinto, á cuyo punto llegó el director de Seguridad señor Ibañez Aldecoa, quien tomó desde luego varias medidas encaminadas á que no se altere de nuevo el órden y á depurar la verdad de los tristes sucesos ocurridos el domingo.

El Imparcial dice que á consecuencia de los sucesos de Rio Tinto han resultado más muertos de los que figuran en la relación oficial de los hechos.

Se confirma que los guardias civiles dispararon al aire.

El gobernador de Huelva manifiesta que se hallaba conferenciando con una comisión de mineros cuando le sorprendió el ruido de la descarga, y que salió al balcon de la casa donde se hallaba gritando: «¡no hacer fuego, por Dios!»

El señor Romero Robledo ha recibido cartas de Rio Tinto, en que se manifiesta que á consecuencia de la colision ocurieron 25 muertos, 21 hombres, 4 mujeres, cuyos cadáveres fueron enterrados durante la noche.

El Imparcial dá la siguiente version sobre los sucesos de Rio Tinto.

La huelga de los obreros se inició el dia 1.º á consecuencia de haber suprimido la Empresa el medio jornal que daba los dias que el humo de las calcinaciones impedian trabajar.

Se verificaron manifestaciones pidiendo la supresion de las calcinaciones, y las autoridades lograron calmar los ánimos.

El sábado llegó el Gobernador á Rio Tinto acompañado de tropas. Los obreros ocupaban la plaza. Arengólos el Gobernador, pidiendo la comision conferenciar con él. Se verificaba la conferencia cuando sonaron descargas. El Gobernador salió al balcon diciendo: «!Por Dios no hacer fuego!» La Guardia civil disparó al aire. El pueblo la vitoreó. Se atribuye responsabilidad á los jefes qe las tropas.

El Director de seguridad ha llegado á Rio Tinto para averiguar la exactitud de los sucesos ocurridos. El Gobernador de Huelva telegrafía diciendo que reina completa tranquilidad. Han vuelto al trabajo más de la mitad de los obreros.

Los señores Romero Robledo y Lopez Dominguez han acordado aplicar al socorro de las víctimas de Rio Tinto el importe de la suscricion del circulo de los reformistas destinada á obsequiarles con un banquete. Además abrirán otra suscricion general por todo el partido.

Asegúrase que ascienden los muertos de Rio Tinto á 23, pasando de sesenta los heridos.

DESDE PARIS.

6 Febrero de 1888.

Siguen los comentarios.

Toda la prensa se halla actualmente ocupada en comentar los términos del tratado de alianza austro-aleman, cuya repentina é inopinada publicación ha venido á sorprender á Europa, precisamente cuando los espíritus empezaban á calmarse vislumbrando en lontananza la posibilidad de una paz que súbitamente ha desaparecido.

Cierto que los periódicos oficiosos de los dos imperios insisten sobre el carácter pacífico de dicho tratado y recurren á todas las formas imaginables para declarar que su publicación no obedece á otra idea que á la de asegurar la paz general. Esas declaraciones, no obstante, pierden desde luego todo su valor con solo recordar que, recientemente, Mr. Bismarck manifestaba la opinión de que, en su concepto, era siempre señal de una situación alarmante el solo hecho de la publicación de actos diplomáticos.

Es general, pues, la opinión de que el tratado, aunque firmado en 1879, no ha perdido nada de su valor. En cuanto á su publicación, seria absurdo suponer que los gabinetes de Berlin y Viena han querido librar á Europa una pieza de archivos, de interés puramente históricos. ¿Qué se ha propuesto, pues, el canciller, al dar á la publicidad dicho documento? ¿Es una advertencia? ¿es una amenaza? ¿Quién sabe!

Un personaje que reaparece.

Absorbido todo el mundo en la contemplación de las peripecias á que cada dia asiste con motivo de la instrucción del sumario Wilson y C.ª, ya nadie se acordaba del general D' Andlau, hasta que de San Petersburgo, nada menos que de la capital del imperio moscovita, ha debido venirnos la noticia de que el general d'Andlau parece que se pasea muy tranquilamente por Nueva-Yorck, asegurándose que uno de estos dias ha celebrado una entrevista con el Director del *New-Yorck-Herald* á quien ha prometido numerosos artículos en los que hará revelaciones muy comprometedoras (sic) para muchos altos personajes oficiales de su país.

¿Vendrá á esplicar tal vez el general D' Andlau, con sus animadas revelaciones, las verdaderas causas por las cuales Mr. Wilson no ha sido castigado todavía? ¡Quien sabe!

Más tratados de alianza.

Como consecuencia natural de la publicación del tratado de alianza entre Austria y Alemania, es general la opinión de que Rusia se verá obligada á proponer formalmente á Francia un tratado de alianza defensiva bajo la base del concluido entre los dos imperios del centro de Europa.

Y esta opinión es corriente no solamente en Francia, en Viena mismo, en todos los círculos de alguna importancia prevalece aquella misma idea, si bien—añaden los telégramas de la capital de Austria—créese que la proposición de Rusia encontrará probablemente ásérias dificultades en Francia en razon á la situación especial que aquel imperio atraviesa, y que no tiene nada de agradable.

El centenario de la universidad de Bolonia.

Sábese ya que se preparan en la célebre ciudad italiana grandes festejos para celebrar el centenario de la fundacion de su renombrada universidad. Todas las universidades del mundo están invitadas para asistir à la fiesta. Mr. Renan asistirá en representacion del colegio de Francia.

Gabarró.

Por tratarse de cosas de España, transcribimos á continuacion el siguiente telégrama de Roma, que publican hoy varios periódicos de esta capital:

Roma, 5—Mr. Gabarró, fundador de la liga de los libre-pensadores de Madrid (de Barcelona, querra decir el telégrama) ha estado á visitar al presidente de la Cámara de los diputados y le ha presentado un escrito autorizado con 60.000 firmas, protestando enérgicamente contra la peregrinación de los católicos españoles y haciendo votos por la prosperidad de Italia.

El presidente de la Cámara ha invitado á Mr. Gabarró á pedir una audiencia al rey. Mr. Crispi recibirá á Mr. Gabarró mañana.

El tratado italo-aleman.

Telegrafian de Roma, que desde que se ha conocido el tratado austro-aleman, ya nadie guarda reserva en aquella capital sobre los términos en que está concebido el convenio entre Italia y Alemania.

Parece ser que este tratado no obliga á las dos potencias, en el caso de ser atacadas por Francia, á poner la totalidad de su ejército á la disposicion de la potencia atacada. Si Alemania fuese atacada por Francia, por ejemplo, Italia deberia concentrar 300.000 hombres en la frontera de los Alpes y, en el caso contrario, Alemania concentraria igual fuerza en la frontera de los Vosgos. El tratado solo prevé el caso de una agresion por parte de Francia: si otra potencia cualquiera atacase la Alemana ó á Italia, la aliada solo deberia guardar una neutralidad benévola, á menos que Francia aprovechase la ocasion para venir en auxilio del agresor, en cuyo caso el *casus fœderis* seria aplicable.

Los periódicos italianos, como los periódicos austriacos y alemanes, insisten en la idea de que dicho tratado es pura y exclusivamente defensivo.—*S*.

El señor Castelar.

Hé aquí, lo que ayer participan los Corresponsales telegráficos, referente al discurso que ha pronunciado el elocuente tribuno con motivo de la discusión del Mensaje:

Madrid 7.—En la sesión del Congreso el señor Castelar ha pronunciado un estenso discurso sobre la política interior y esterior. Se ha quejado del estado económico nacional é internacional, atribuyéndolo á la guerra de tarifas y á la insoportable paz armada; ha comparado el régimen industrial de América con el régimen militar de Europa, diciendo que aquella predominará sobre ésta, como ésta no desarme y no cese el estado de guerra que la deshonra y empobrece; ha hecho un paralelo entre los anglo-sajones de América trabajando y los panslavistas de Europa combatiendo, y ha atribuido todo el malestar de Europa á la política conquistadora y guerrera que ha traido el imperio aleman en contraposición á la política liberal, que se fundó en Europa desde el año 1830 por la inteligencia entre Francia é Inglaterra, escluida para desgracia de todos en el año 1870.

El señor Castelar ha aconsejado la neutralidad absoluta de España y su apartamiento de los conflictos europeos; ha dicho que permaneciendo neutrales los gobiernos y la opinión pública deben clamar por el desarme y la devolución á Francia de la Alsacia Lorena inicuamente detentadas, y ha tratado de probar por medio de la historia que la enemistad entre Alemania y Rusia será eterna mientras que será pasajera la enemistad entre Francia y Alemania. Tratando luego de la cuestión de Africa, ha propuesto que se eleve á dogma nacional la integridad del imperio marroquí, al cual nadie debe tocar, empezando por España, cuya desmedida intervención allí podría despertar peligrosas ambiciones. Ha sostenido la necesidad de la inteligencia con Francia respecto de la cuestión de Africa y de las relaciones mas fraternales entre las dos naciones vecinas; ha hecho grandísimos elogios de MM. Flourens y Cambon y ha dirigido la palabra con grande entusiasmo á la nación francesa y al aniversario que trata de celebrar por medio de la fiesta del trabajo y de la fraternidad.

Ha criticado despues á Italia por haber entrado en la alianzas de las naciones del Norte, pero ha alabado mucho á la misma Italia por la libertad en que deja hoy al Sumo Pontífice, aconsejando á éste que renuncie por completo al poder temporal y que no sueñe con restauraciones que ha llamado imposibles, esforzándose en demostrar Italia con sabiduría y prudencia la compatibilidad entre la autoridad pontificia completamente respetada y el Estado italiano completamente laico y parlamentario.

Tratando en seguida el señor Castelar la cuestión económica, ha pedido que se tomen todas las medidas estraordinarias exigidas por las circunstancias, pero sin aumentar los aranceles, ni perturbar la Libertad mercantil. Ha discurrido largamente sobre las causas de su apoyo al gobierno del señor Sagasta, encontrándolas en haber planteado el ministerio de acuerdo con el orador las libertades religiosa, científica, de reunión y asociación, la seguridad individual, el jurado popular, el sufragio universal y la soberanía inmanente de la nación. Ha dicho que la república hubiera subsistido en España si los republicanos siguiendo sus consejos hubieran hubieran dado un carácter conservador á la república, y que la monarquía subsistirá en España si los monárquicos aciertan á dar á la monarquía un carácter democrático.

El señor Castelar ha añadido que, republicano por convicción, ex-presidente de la república y propagador de las ideas republicanas, jamás abandonará esta causa y estará siempre al servicio de los ideales de toda su vida; pero que aconsejará de continuo que se abandone la revolución y se apele á la evolución y que por su parte, si una política de libertad dedicada como hasta ahora en sus términos generales á traer la democracia practicamente aleja la república, se dedicará á concluir su vida escribiendo la historia nacional.

Al terminar el señor Castelar su discurso, ha sido aplaudido y aclamado repetidas veces por los ministeriales, los republicanos y las tribunas. Un diputado conservador ha dicho que los aplausos de la mayoría eran ofensivos á las instituciones. Estas palabras han originado protestas repitiéndose los aplausos al señor Castelar.

Desde La Bisbal.

La Bisbal 6 de Febrero de 1888.

Muy Sr. mio: Durante la pasada semana no se ha hablado más que del baile de máscaras certámen, que dió anoche la Sociedad Terpsícore en el salón del Casino Bisbalense. Pocas cosas hay en esta villa para proporcionarnos un rato de expansión, y aun estas han de resultar mal, debido á la inexperiencia ó ligereza en la manera de obrar de ciertas personalidades; pero, dejando aparte consideraciones de todo género, voy á hacer historia, esto es, á contar fielmente lo que sucedió anoche en dicho baile exponiendo el *fallo* del Jurado calificador, para que la opinión pública pueda juzgar la conducta de dicho Jurado.

A la hora que se había anunciado para empezar el baile, veíase el salón teatro del mencionado Casino lleno de bote en bote; la orquesta *vella* de esta población, que fué la encargada de ejecutar los números del programa, ocupaba el fondo del palco escénico, en el resto del cual había la presidencia compuesta por nuestro dignísimo Sr. Alcalde, Juez accidental, primer Teniente de Alcalde, Juez municipal suplente, el Jurado calificador y otras personas invitadas al acto. Deslizóse la primera par-

te del programa sin que asomára por la puerta del salón máscara alguna, y así se llegó al intermedio del segundo al tercer baile de la segunda parte que fué cuando entraron al salón dos parejas, una disfrazada de mariposas y la otra luciendo trajes de pájaro, que el Sr. Secretario del Jurado, al leer el fallo, se permitió calificar de *ausell antidiluviá*.

No entró ya otra máscara alguna y así llegóse al final de la segunda parte; durante el descanso de esta á la tercera, el Jurado retiróse á deliberar y se notaba mucha impaciencia en el público por conocer el fallo. Al cabo de poco rato volvieron las cosas á su primitivo estado, esto es, á ocupar su lugar la Presidencia, Jurado y demás invitados, y despues de una sinfonía que ejecutó la orquesta, se dió lectura por el Secretario del Jurado al fallo del mismo prévia la vénia del Presidente de dicho Jurado, quien pronunció breves palabras. Segun el *fallo*, ninguno de los dos premios se adjudica, pero sí *un accésit* á cada premio, dándose el primero á las *mariposas* y el segundo á los *pájaros*. La lectura de este *fallo* disgustó á la concurrencia, siendo prueba evidente de ello los prolongados rumores con que fué recibida en términos, que el Secretario, que seguramente se habia propuesto con alguna payasada distraer á la concurrencia, no pudo concluir su *peroración*. Las mascaritas, quienes ya habian recogido una cinta, que era en lo que consistia el *accésit* de cada pareja, volvieron á hacer entrega de ellas, con beneplácito de la concurrencia que se manifestó con una atronadora salva de aplausos, al Sr. Presidente del Jurado, quien, perturbado sin duda por la desfavorable acogida que diera el público al *fallo* y el desprecio que del *accésit* hicieran las *agraciadas*, quiso dirigir acres censuras á éstas y á aquél; pero la verdad es que pronunció breves palabras que resultaron faltas de sentido, puesto que nadie las supo descifrar. Me complazco en consignar, que si la lectura del *fallo* no resultó con acompañamiento de silbidos, fué por respeto á las autoridades que estaban presentes, y que no fué tomado por unanimidad el acuerdo de no adjudicar los premios, puesto que de los señores que componian el Jurado, el Sr. Albert no votó porque no pudo asistir, y los Sres. Carol y Simon (D. Ginés) votaron en contra, esto es, por la adjudicacion. ¿Podía ó no el Jurado dejar de adjudicar los premios? En mi concepto, que es el de la inmensa mayoría de los que miran las cosas desapasionadamente, no podía, porque el cartel ó programa del mascarîl certámen dice, hablando del primer premio, *que se adjudicará á la máscara que se presente con el traje ó disfraz de mejor gusto*, y añade al hablar del segundo, *que será adjudicado á la máscara cuyo traje ó disfraz siga en mérito al de la que obtenga el primer premio*, de manera, que el Jurado cumplía su mision satisfactoriamente ateniéndose á lo dispuesto en el cartel, y no haciéndolo así, se acreditó de no saber leer, y es, aún más responsable de su falta porque podía haberse acercado á la Comision organizadora preguntándole cual era su ánimo al redactar el citado cartel, y ésta les hubiera dicho, que no solo era su intencion que se adjudicáran los premios, si no que tambien deseaba que así se hiciera y entonces no hubiera el Jurado hecho una *plancha* tan fenomenal como la que hizo.

Si se nos pregunta si los trajes que se presentaron eran de un mérito distinguidísimo, un *non plus ultra*, contestaremos que nó, pero añadiremos que, como todo ha de ser relativo, estos trajes hubieran pasado desapercibidos en un baile del Liceo en Barcelona, por ejemplo, pero aquí eran merecedores del premio que la opinion pública, que es el gran juez, les hubiera concedido.

Concluiré diciendo, que el tema obligado en todas las conversaciones de hoy es comentar el fallo del Jurado y en ninguna queda éste bien parado.

Hasta otra, Sr. Director, interin queda de V. affecmo. s. s.—*El Corresponsal.*

Otra carta de D. Cárlos.

El Pretendiente D. Cárlos, ha escrito al marqués de Valde-Espina una carta participándole su decision de dirigir personalmente al partido carlista.

Hé aquí este documento, ya que no deja de ser interesante:

Venecia 26 enero de 1888.

Mi querido Valde-Espina: Habiendo cesado las circunstancias que me obligaron á delegar temporalmente en tí y en otros fieles servidores la direccion de los asuntos de la causa, he decidido volver á encargarme de ella personalmente. Sólo una larga ausencia y el temor de esponer á nuestros amigos á verse huérfanos de autoridad en momentos críticos, pudieron aconsejarme aquella momentánea delegacion de poderes. Hoy que vuelvo á hallarme cerca de vosotros y que mi espíritu principia á serenarse despues del doloroso golpe con que la Providencia ha herido mi corazon de hijo, quiero consagrar de nuevo á España todo mi tiempo y todos mis desvelos. No encuentro manera más elocuente de responder á las crecientes demostraciones de entusiasmo y de fidelidad que de todas partes recibo. Quedan, por lo tanto, anuladas desde este instante todas las facultades y atribuciones que á tí y los otros delegados conferí al embarcarme para América. Pero no habrá sido estéril vuestra gestion durante mi ausencia.

Tú y tus cooperadores habeis organizado multitud de provincias á plena satisfaccion mia, colocando ó manteniendo al frente de ellas personas dignas de mi confianza. Quiero que esa organizacion subsista, y confirmo en sus puestos á todos los que actualmente ocupan las subdelegaciones de provincias ó de distritos. Su mision será solicitar instrucciones mias para todo lo qué ocurra en sus circunscripciones respectivas, trasmitir mis órdenes y enterarme de cuanto suceda en cada region que pueda interesar á la causa. Para todas esas necesidades deben entenderse conmigo, bien directamente, si así lo prefieren, bien por conducto tuyo, pues quedas desde hoy investido del carácter de único intermediario mio autorizado cerca de mis partidarios en España. Pláceme darte esta prueba de especial confianza y de cariñoso reconocimiento, en justa recompensa á una vida consagrada al servicio de mi causa. Sin perjuicio de hacer pública por medio de la prensa la presente carta, te encargo dés traslado de ella, á quienes atañe particularmente su contenido. Que Dios te guarde, como de corazon lo desea—Tu afeetísimo Cárlos.—Es copia: Valde-Espina.»

Como se vé, D. Cárlos comprende que persistiendo en la idea de nombrar representantes en España llegaria el partido carlista á desquiciarse de tal suerte que que no seria posible hacer nada de provecho. Ya tuvo buen ojo y mejor instinto el Sr. Cavero, que renunció á su representacion, marchando á recrearse al campo.

Noticias locales y generales.

Esta noche debe tener lugar en el Principal, el baile *Eco* proyectado por las sociedades *La Benéfica* y *Orfeon Gerundense*, el cual promete estar sumamente animado si nuestras noticias son verídicas como creemos.

Tambien se nos asegura, que la coaliacion llevada á cabo por el *Liceo Gerundense* y *La Odalisca* está llamada á producir excelentes resultados. Lo mejor hubiera sido que todas las sociedades se hubieran unido para bailes, cabalgatas etc., etc., y de seguro otra seria la animacion y algo más sacaria el vecindario del carnaval, ya que aquí, cuando no hay quien tome la iniciativa, pasa el carnaval casi desapercibido.

—Ayer llegó á esta Redaccion el número correspondiente al dia trece del actual, de nuestro colega barcelonés *La Nacion*.

Más exactitud no puede pedirse; y luego nos quejamos.

—Ayer se estaba arreglando con arena yagua el afirmado, llamémoslo así, del camino de Ronda que sube del vado del Güell á la Dehesa.

En cambio, el trozo de camino comprendido entre este torrente y la acequia Monar, recientemente al parecer terminado, cuenta ya con carriles, baches y *encunamientos*.

Lo dicho, cuando el arreglo termine en el Oñar, hay que comenzar en el camino de Santa Eugenia, y eche V. guindas.

—A juzgar por lo que en su carta de hoy nos dice el Corresponsal de Paris, el ex-Padre Gabarró se encuentra actualmente en la capital de Italia en la cual, segun la carta, ha celebrado una entrevista con el Presidente del Ministerio y ha pedido una audiencia al Rey Humberto para verificar el acto que dice el Corresponsal y que, en nuestro concepto, si otro de los muchos bufos que ha llevado á cabo ese pobre hombre á quien negamos la influencia suficiente para recojer el número de firmas lejítimas que contiene el documento que llevó consigo desde España.

—Hace pocos dias, el de San Antonio, una niña de siete á ocho años de edad, hija de un labrador de San Martin de las Esposas, cercano á Anglés, jugando con un perro recibió de este un mordisco en la frente. Nadie dió importancia al hecho, pero lo tristemente real es, que hace cinco dias la infortunada criatura sintió los primeros síntomas de la rabia que fueron desarrollándose tan alarmantemente, que es posible haya dejado de existir á estas horas.

Puede imajinar el lector el estado de los padres de la niña y el pavor de aquellos vecinos ante tamaño accidente y por ignorar si el perro aquel mordió á otros ni cual es su paradero.

Lo cierto es que en poco tiempo hemos rejistrado desgracias de estas, las cuales aconsejan muchas precauciones y mucho tacto solo para evitar repeticiones tan dolorosas.

—La abundancia de materiales nos obliga á retirar una buena parte de los que teníamos preparados para esta seccion.

—Los periódicos de los Estados Unidos de América, hablan del establecimiento de un nuevo tren de lujo en la línea de Chicago á Nueva York.

A los vagones camas que constituyen el tren propiamente dicho, van unidos ocho coches más.

El primero sirve de sala de recepcion; el segundo está destinado á los fumadores y al juego; el tercero se utiliza como gabinete de lectura y biblioteca; el cuarto se halla consagrado á los baños; el quinto sirve de comedor y el sexto de cocina. Los dos últimos coches se utilizan como farmacia y gabinete de consulta.

En cada tren van siempre dos médicos de servicio.

Hay que convenir en que los europeos no hemos alcanzado todavía, en la materia, el ideal realizado por los americanos.

—Recordamos á los mozos del actual reemplazo, que tan solo en los dos meses que comenzaron á contarse desde el 13 del pasado se les permite redimirse por 1.500 pesetas. Transcurrido este plazo improrrogable, solo se consiente la redencion por 2.000 pesetas hasta 30 de Junio. Estas cantidades deberán entregarse en las Delegaciones de Hacienda.

—Con este número recibirán nuestros abonados, los discursos pronunciados en el Congreso por nuestro ilustre amigo y Jefe Excmo. Sr. D. Francisco Romero Robledo, con motivo de la discusion del Mensaje.

—Despues de grandes sufrimientos, ha fallecido nuestro amigo D. Narciso Mateu, antiguo y conocido estanquero de esta ciudad, á cuya apreciable familia damos el más sentido pésame.

—La Comision Ejecutiva del Gran Concurso internacional de Bruselas que debe celebrarse este año, acaba de tratar una concesion de 1.800 metros de terreno para servir á una exhibicion, cuyo interés no dejará de atraer un gran número de visitadores. Se trata de una tribú de Pahuinos, indígenas que habitan los bosques vírgenes de África central. Estos hijos de la gran tierra ecuatorial, tan estraña y misteriosa, obtendrán seguramente un éxito de curiosidad y ofrecerán un objeto curioso de estudios á los etnologistas. En cuanto á la parte pintoresca, es fácil imaginarse que originalidad suma debe presentar semejante exhibicion.

Los relatos y descripciones de los viajeros que han explorado al Gabon, serían el mejor reclamo. Además debe creerse que estos Pahuinos interesan á todo el mundo, puesto que un ancho espacio está reservado igualmente para ellos en la Exposicion francesa de 1889.

—Se encuentra enfermo de gravedad, segun hemos sabido, el digno Director de esta Normal D. Bruno Barnoya, cuyo alivio deseamos muy de veras.

Alcaldía Constitucional de la Inmortal Gerona.

EDICTO.—Hallándose vacante una plaza de guardia municipal por fallecimiento del que la desempeñaba, ha acordado proveerla por concurso y en consecuencia los aspirantes podrán presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría dentro el improrrogable término de diez dias.

Gerona 7 de Febrero de 1888.—El Alcalde Constitucional.—*Emilio Grahit.*

MODAS PARISIENSES.

(De nuestro servicio particular.)

El vestido de paño es lo que priva en estos momentos, dominando la sarga, el gris, claro oscuro, azul gris y verde. La pasamanería en sus diferentes matices constituye su complemento, y lo que dá á esos vestidos—que deben tener una forma irreprochable y modelar bien el talle—el tipo de su mayor ó menor elegancia.

Los sombreros que acompañan esos trajes son, ó redondos de fieltro semejante al color de la tela, ó en forma de capota con adornos de oro y plumas que contrasten con el tono algo sombrío del conjunto. Apropósito de capotas añadiré, que el paño y el fieltro blanco se emplean siempre con éxito para los sombreros de gran tono. El oro y las plumas amarillas se vén á discrecion en muchos modelos, y tengo para mí que continuarán en voga durante toda la primavera.

Hablemos ahora de algo más importante y sério; es decir, de las ricas *toilettes* para baile y concierto.

Han reaparecido completamente las antiguas colas ó mantos de corte, lo cual me parece bien, no siendo los trajes cortos ni graciosos ni elegantes más que para las jóvenes y señoritas dedicadas á la danza.

Hé aquí una *toilette* de ese género:

Tela de brocado-malva; flores-malva en terciopelo.—El manto de corte en brocado-malva, guarnecido en todo su contorno de Malinas colocadas al reverso. La falda tambien en brocado, con adornos de *fraille* malva en arrugas, de un lado, y de otro con dos faldones-albornoz reunidos por medio de bellotas de perla y de pasamanería. El *tablier* largo, ligeramente recogido, varibeteado demoiré-malva, alternando con entredoses de Malinas. Los bajos guarnecidos con encajes en forma dentada. El cuerpo en punta pronunciada, ligeramente abierto, es tambien de brocado y guarnecido de la de Malinas. Cuello forma Médicis, no muy alto, y manga de *fraille* malva terminada en puño doblado y recubierto en parte con cinta moiré y Malinas. Un broche de plumas malva, retiene algunos pliegues del *tablier* y en el cuerpo vá prendido un ramillete formado con plumas idénticas.

El traje es de mucho gusto y distincion,

y es indudable que la señora que lo lleve ha de encontrar en él un escelente marco que realzará notablemente su belleza.

Stella.

Retirados de guerra.

Por real decreto de 26 de enero próximo pasado, se ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.° Los jefes y oficiales del ejército y sus cuerpos auxiliares y asimilados, que antes del 16 de octubre de 1882 se hayan retirado sin nota alguna desfavorable, con treinta y cinco años de servicio y veinte de oficial, incluso los abonos válidos para la real y militar órden de San Hermenegildo, tendrán derecho á pasar la revista por medio de oficio en igual forma que la establecida para los que disfrutan la graduación de coronel, los caballeros placa de dicha órden y los comprendidos en el mencionado art. 2.° del real decreto de 16 de octubre de 1882.

Art. 2.° Los referidos jefes y oficiales que en virtud de la anterior disposición se crean con derecho á pasar revista por medio de oficio, promoverán instancia á S. M. por conducto de los capitanes generales de los distritos en que residan, cuyas autoridades las cursarán al ministerio de la Guerra para su resolución, que tendrá efecto prévio informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 3.° De las concesiones que se hagan por consecuencia de lo preceptuado en este decreto, se dará conocimiento á la junta de clases pasivas para su debida observancia respecto de los retirados en la Península, y al ministerio de Ultramar cuando se refieran á jefes y oficiales de dicha situación que disfruten sus haberes pasivos por las oficinas de Hacienda de las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, sin que sea necesario consignar el derecho otorgado en los reales despachos de retiro de los agraciados.

De como se aumenta el rendimiento de las Gallinas.

Segun *L' Italie Agricola* para obtener el mayor rendimiento de huevos de gallina, el mejor sistema consiste en tener las aves en local caliente, lo que se consigue generalmente en los cortijos, en que las gallinas frecuentan los establos y cuadras, encontrando el estiércol en fermentación, con cuyo contacto se calientan.

En el invierno debe dárseles trigo, grano morisco, avena, despojos de carne y de verduras procedentes de las cocinas, hojas de ensaladas, etc.

A los dos ó tres años de postura se renovarán las gallinas. En condiciones ordinarias, una gallina en reclusión, bien alojada y nutrida, puede poner el primer año 80 huevos, 120 el segundo, 80 el tercero y despues ménos.

La gallina libre puede poner durante cuatro, cinco y hasta seis años; pero en general debe sacrificarse todo gallo ó gallina que arribe al cuarto año.

Para un gallo de uno á dos años, bastan en reclusión seis ó siete gallinas; en libertad se le pueden dar hasta quince.

Los huevos se recogerán una vez al dia y es bueno tener siempre en el nido uno de porcelana.

Publicaciones.

El cuaderno 21 de la *Revista de España* que acabamos de recibir, contiene este sumário:

Comercio exterior de España, por don J. Jimeno Agius.—La política parlamentaria, por D. Conrado Solsona.—Papeles viejos, por D. Juan García de Torres.—Episodios militares.—La diana, por D. Rodrigo Amador de los Rios C. de la Academia Real de Ciencias de Lisboa.—Fiestas de beatificación y canonizaciones en el Siglo XVII, por D. Beguino Vega Inclán.—Agricultura.—Nuestra crisis actual, por D. Ricardo Becerro de Bengoa.—El lego de los Basilios, por D. E. de Lustonó.—Juanito Calores.—Cuento, por D. Fermín Sacristán Suárez.—Revista de Teatros, por D. Jacinto Octavio Picón.—Crónica política Interior, por D. J. Sanchez Guerra.—Crónica política Exterior, por X.—Notas bibliográficas.

Trapisondas de un borracho.

En un coche de tercera clase, entre las estaciones Bobadilla y Antequera, ha habido una escena cómica que estuvo á punto de terminar en trágica.

Un gitano que estaba borracho se sentó en el sombrero de uno de los viajeros y lo aplastó; rechazado de aquel sitio, fué á caer en otro donde una viajera llevaba una canastilla con huevos, que quedaron convertidos en tortilla; y como trás este nuevo percance se sentara en las rodillas de otra mujer, el marido de ésta dió al borracho una bofetada.

El gitano quiso sacar una navaja, pero se la quitaron y la arrojaron por la ventanilla, y entre todos tuvieron que sujetarlo, pues en su borrachera quiso tirarse por la portezuela cuando el tren marchaba con mayor velocidad para ir á recoger el arma.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 8—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 14 minutos, 25 segundos.

TERMÓMETRO Min.	TERMÓMETRO Máx.	TERMÓMETRO Med.	Barómetre.	Hig. Saussure
5	19	12	760	74

Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	VIENTO. Intensidad.	Lluvia en milímet.
Cubierto	S. O.	Brisa	0

OBSERVACIONES.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Apolina vg.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de la Congregacion.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Distracciones.

—¿En qué es lo primero que se piensa al salir de la iglesia cuando uno se casa?—En enviudar.

TELÉGRAMAS

Madrid 7.—Asciende á 14,600 duros la cantidad robada de la caja de la Diputación provincial de Valladolid.

El periódico *La Justicia* afirma haberse verificado en la Habana manifestaciones contra el general Márin, y añade que en vista de la gravedad de las circunstancias se ha embarcado para la Península el Gobernador civil.

Todos los periódicos comentan el incidente ruidoso ocurrido ayer en el Congreso, reconociendo que el señor Albareda estuvo desgraciado provocando un debate que debió evitar, no defendiendo intempestivamente la conducta del gobernador de Huelva. En opinion de la prensa y de los hombres políticos de todos matices, el señor Albareda quedó tan quebrantado, que se supone inminente su salida del Ministerio.

Telégramas Extranjeros.

París 7.—Según telégramas de San Petersburgo, el Czar estima que el discurso de M. de Bismarck es una cadena de amenazas contra Francia y Rusia. Ahora sé á que atenerme—dijo el emperador Alejandro al concluir de oir dicho discurso.

Mañana regresará el señor Ruiz Zorrilla de su viaje á Lóndres, á donde fué con objeto de levantar fondos, sin haber logrado su propósito.

En los arsenales de Italia se nota mayor actividad que de costumbre.

Viena 7.—Se asegura que Rusia ha realizado ya el empréstito en Bruselas.

Los periódicos desconfian de las declaraciones pacíficas del Czar.

El periódico *Montagsrevue* da la voz de alarma afirmando que Rusia está resuelta á continuar sus armamentos á pesar de las declaraciones de Bismarck.

Berlin 7.—Toda la prensa tributa aplausos al discurso del príncipe de Bismarck pronunciado ayer en el Reichstag. Al abandonar el Parlamento la multitud tributóle una calurosa ovación. El discurso puede sintetizarse en las siguientes palabras: «Queremos la paz, pero *no tememos la guerra.*»

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

mozo, haya tenido por más tiempo su residencia durante el año anterior.

Segundo. Al alistamiento del pueblo en que el padre, ó á falta de este la madre, tenga su residencia desde 1.° de Enero, ó la haya tenido en este dia.

Tercero. Al alistamiento del pueblo en que el mozo haya tenido por más tiempo su residencia durante el año anterior.

Cuarto. Al alistamiento del pueblo en que el mozo tenga su residencia desde 1.° de Enero, ó la haya tenido en este mismo dia.

Quinto. Al alistamiento del pueblo de que el mozo sea natural.

Art. 61. Si despues determinado el plazo de la rectificacion de las listas resultare algun mozo alistado en un solo pueblo, en él únicamente responderá de la suerte que le haya cabido, aunque segun lo dispuesto en el artículo anterior debiera con mejor derecho haber sido comprendido en otro cualquier alistamiento.

Lo mismo sucederá si el mozo llégase á ingresar en Caja por el cupo de una zona sin que un pueblo de otra, asistido de mejor derecho, hubiere entablado en debida forma la competencia de que trata el artículo siguiente.

Art. 62. Cuando un mozo haya sido comprendido simultáneamente en los alistamientos de dos ó mas pueblos, sus respectivos Ayuntamientos se pondrán de acuerdo para recidir á cual de ellos corresponde. Si se hallasen discordes, remitirán los expedientes á la Comision provincial, y este resolverá dentro del término de un mes en el caso de que los pueblos interesados correspondan á la misma provincia.

Si perteneciesen los pueblos á distintas provincias, entonces sus respectivas Comisiones procurarán ponerse de acuerdo, y de no conseguirlo, remitirán los expedientes al Secretario general del Consejo de Estado en el plazo menor posible, que en ningun caso podrá pasar de ocho dias, á fin de que en los dos meses siguientes la Seccion de Gobernacion del mismo Consejo proponga al Ministerio del ramo la resolucion que estime procedente.

El mozo podrá alegar sus excepciones ante el Ayuntamiento de cualquiera de los pueblos donde se verificó el alistamiento, y el fallo que recaiga producirá todos sus efectos aunque la competencia no se resuelva en favor del mismo pueblo, si bien el interesado jugará suerte tan solo en la zona á

ligiosas pasarán al Gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito, en el mismo de su ingreso en la congregacion, y de los que dejen de pertenecer á ella, tambien en el dia que esto se verifique.

Estas notas, trasmitidas por la Autoridad civil al Alcalde del pueblo respectivo, servirán para la exclusion de los interesados del servicio militar, ó para su exclusion en nuevo alistamiento, segun el caso.

Sexto. Los operarios del establecimiento de minas de Almadén del Azogue, que sean naturales de este pueblo ó de los de Chillon, Almadenejos, Alamillo y Gargantiel, y que estén matriculados en el establecimiento con destino á trabajos subterráneos ó á los de fundicion de minerales, ocupándose en ellos por oficio y con la aplicacion y constancia que les permite la insalubridad de los mismos, siempre que hubieren servido por lo menos cincuenta jornales de trabajos subterráneos en el año anterior al del reemplazo en que deban ser comprendidos.

Los que fueren excluidos del servicio militar por esta causa, quedarán obligados á presentar en el acto de la rectificacion de

declararlo por el solo acto del reconocimiento practicado ante la Comision provincial.

Tercero. Los que no alcancen la estatura mínima de un metro 50 milímetros.

Los mozos comprendidos en este número y en los dos anteriores, á quienes se excluya del servicio militar, recibirán en el mismo dia, un certificado expedido por el Ayuntamiento ó por la Comision provincial, si fuesen reclamados ante la misma, en el que se haga constar dicha circunstancia y el motivo de la exclusion.

Cuarto. Los religiosos profesores de las Escuelas Pías, de las congregaciones destinadas exclusivamente á la enseñanza con autorizacion del Gobierno, y de las misiones dependientes de los Ministerios de Estado y Ultramar.

Quinto. Los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado, cumplidos antes del dia de su clasificacion.

Quedarán sujetos á nuevo alistamiento y clasificacion los mozos que se eximieren en virtud de esta exclusion y de la anterior, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas órdenes antes de cumplir los 32 años de edad.

Al efecto, los Prelados de las órdenes re-

que corresponda aquel á quien se declare definitivamente asistido de mejor derecho.

Lo prescrito en este artículo se entenderá sin perjuicio del derecho que, con arreglo á los anteriores, tienen los interesados para reclamar contra los acuerdos que dicten los Ayuntamientos y Comisiones provinciales acerca del alistamiento.

CAPÍTULO VII.

De las exclusiones del servicio militar.

Art. 63. Serán excluidos totalmente del servicio militar.

Primero. Los mozos inútiles por defecto físico que puedan, sin intervencion de persona facultativa, declararse evidentemente incurables.

Tales defectos se especifican en la clase 1.ª del cuadro de inutilidades físicas.

En caso de duda, ó cuando exista sospecha de fraude, será el mozo remitido á la decision de la Comision provincial.

Segundo. Los que padezcan cualquiera de las inutilidades comprendidas en la segunda clase del mencionado cuadro, siempre que resulte tan evidente su padecimiento que los Médicos puedan comprobarlo y

mitando un término para ello al puramente preciso, segun las respectivas circunstancias, á fin de que no haya dilacion ni entorpecimiento.

Art. 59. La resolucion de la Comision provincial será ejecutiva desde luego, sin perjuicio de que los interesados puedan recurrir al Ministerio de la Gobernacion en el plazo y forma que esta ley establece para todas las reclamaciones.

Art. 60. Cuando un mozo resultare incluido en el alistamiento de dos ó más pueblos, se decidirá á cual de ellos deba corresponder por el órden señalado en el artículo 40, de modo que si no concurren las circunstancias que expresa el primer caso, se atenderá á las que comprende el segundo; á falta de éste las del tercero, y así sucesivamente, dando siempre la preferencia al pueblo en que el interesado haya solicitado su inscripcion, con arreglo á los artículos 27, 28 y 38, si estuviere además comprendido en alguno de los números del 40 citado.

En tal concepto, cuando esto no se verifique, el mozo alistado corresponderá:

Primero. Al alistamiento del pueblo en que el padre, ó á falta de este la madre del